

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO;

C O N V O C A

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO JUEVES 4 CUATRO DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL QUE SERÁ SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA Y LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTA:

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-150/2015

DENUNCIANTE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DENUNCIADO: RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SEMANARIO “CRÍTICA, LA CIENCIA DEL PODER”

AUTORIDAD

INSTRUCTORA:

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCEDIMIENTO

DE ORIGEN:

PSE-QUEJA-183/2015

HECHOS

DENUNCIADOS:

“POR LA PUBLICACIÓN DE LAS EDICIONES NÚMERO 439 Y 442, DEL SEMANARIO “CRÍTICA, LA CIENCIA DEL PODER, HECHO PRESUNTAMENTE VIOLATORIO DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL AL CONSTITUIR PROPAGANDA ELECTORAL ENCUBIERTA Y POR LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS PREFERENCIALES SIN MOSTRAR SUSTENTO TÉCNICO ALGUNO”

GUADALAJARA, JALISCO, MIÉRCOLES 3 TRES DE JUNIO DE 2015
DOS MIL QUINCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ